



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2017

No. 230 Tomo I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México

2

ARTÍCULO 172.- ...

I. ...

a) ...

TARIFA SIN SUBSIDIO

Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	15,000	\$472.55	\$0.00
MAYOR A 15,000	20,000	\$472.55	\$31.51
MAYOR A 20,000	30,000	\$630.06	\$31.51
MAYOR A 30,000	40,000	\$945.07	\$31.51
MAYOR A 40,000	50,000	\$1,260.11	\$31.51
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,575.13	\$38.34
MAYOR A 70,000	90,000	\$2,342.15	\$41.77
MAYOR A 90,000	120,000	\$3,177.67	\$55.47
MAYOR A 120,000		\$4,841.80	\$86.29

...

...

...

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Popular	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	15,000	\$41.09	\$0.00
MAYOR A 15,000	20,000	\$41.09	\$3.56
MAYOR A 20,000	30,000	\$58.89	\$5.64
MAYOR A 30,000	40,000	\$115.29	\$11.52
MAYOR A 40,000	50,000	\$230.44	\$16.81
MAYOR A 50,000	70,000	\$398.47	\$25.02
MAYOR A 70,000	90,000	\$899.01	\$31.72
MAYOR A 90,000	120,000	\$1,533.51	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$3,177.55	\$86.29

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Baja	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	15,000	\$46.58	\$0.00
MAYOR A 15,000	20,000	\$46.58	\$7.95
MAYOR A 20,000	30,000	\$86.29	\$10.70
MAYOR A 30,000	40,000	\$193.22	\$15.16
MAYOR A 40,000	50,000	\$344.79	\$21.27
MAYOR A 50,000	70,000	\$557.47	\$26.90
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,095.61	\$32.90
MAYOR A 90,000	120,000	\$1,753.60	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$3,397.65	\$86.29

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Media	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	15,000	\$154.10	\$0.00
MAYOR A 15,000	20,000	\$154.10	\$19.86
MAYOR A 20,000	30,000	\$253.38	\$21.74
MAYOR A 30,000	40,000	\$470.76	\$25.74
MAYOR A 40,000	50,000	\$728.09	\$27.74
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,005.39	\$30.66
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,618.73	\$41.09
MAYOR A 90,000	120,000	\$2,440.51	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$4,084.56	\$86.29

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Alta	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	15,000	\$184.91	\$0.00
MAYOR A 15,000	20,000	\$184.91	\$20.81
MAYOR A 20,000	30,000	\$288.95	\$23.27
MAYOR A 30,000	40,000	\$521.60	\$27.62
MAYOR A 40,000	50,000	\$797.73	\$29.50
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,092.65	\$31.60
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,724.80	\$41.09
MAYOR A 90,000	120,000	\$2,546.58	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$4,190.62	\$86.29

...

...

b) **Cuota Fija:** Tratándose de tomas de agua de uso doméstico ubicadas en una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas y cuya colonia aparezca en la lista anual publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que cataloga el suministro de agua como servicio por tandeo, se aplicará una cuota fija de \$3,424.60, a la cual le será otorgado un subsidio de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua, que conforme a este Código podrá ser Popular, Baja, Media o Alta, de acuerdo a lo siguiente:

...

...

Clasificación de la Manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Cuota Fija Bimestral Expresada en Pesos
Popular	\$102.71
Baja	\$163.00
Media	\$412.37
Alta	\$705.79

...

...

c) ...

En los casos que no se cumpla esa condición, se aplicará una cuota fija de \$3,424.60, a la cual le será otorgado un subsidio de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua que conforme a este Código podrá ser Popular, Baja, Media o Alta, de acuerdo a la tarifa indicada en el inciso b).

...
 d) ...
 ...
 ...
 II. ...
 a) ...

TARIFA SIN SUBSIDIO

Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$472.55	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$472.55	\$31.51
MAYOR A 20,000	30,000	\$787.56	\$47.94
MAYOR A 30,000	50,000	\$1,266.95	\$47.94
MAYOR A 50,000	70,000	\$2,225.73	\$47.94
MAYOR A 70,000	90,000	\$3,184.49	\$50.68
MAYOR A 90,000	120,000	\$4,198.05	\$56.16
MAYOR A 120,000		\$5,882.99	\$86.29

...
 ...
 ...

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Popular	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$41.09	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$41.09	\$7.39
MAYOR A 20,000	30,000	\$115.00	\$14.45
MAYOR A 30,000	50,000	\$259.52	\$19.98
MAYOR A 50,000	70,000	\$659.01	\$32.90
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,317.01	\$44.45
MAYOR A 90,000	120,000	\$2,206.24	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$3,850.29	\$86.29

...

...

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Baja	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$46.58	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$46.58	\$8.26
MAYOR A 20,000	30,000	\$129.18	\$16.57
MAYOR A 30,000	50,000	\$294.85	\$22.56
MAYOR A 50,000	70,000	\$746.05	\$38.19
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,509.79	\$45.09
MAYOR A 90,000	120,000	\$2,411.71	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$4,055.76	\$86.29

...

...

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Media	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$154.10	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$154.10	\$18.92
MAYOR A 20,000	30,000	\$343.27	\$33.02
MAYOR A 30,000	50,000	\$673.45	\$36.84
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,410.16	\$39.37
MAYOR A 70,000	90,000	\$2,197.64	\$45.72
MAYOR A 90,000	120,000	\$3,112.25	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$4,756.30	\$86.29

...

...

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Alta	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$184.91	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$184.91	\$19.18
MAYOR A 20,000	30,000	\$376.67	\$33.66
MAYOR A 30,000	50,000	\$713.30	\$38.11
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,475.40	\$41.42
MAYOR A 70,000	90,000	\$2,303.77	\$46.99
MAYOR A 90,000	120,000	\$3,243.76	\$54.80
MAYOR A 120,000		\$4,887.81	\$86.29

...

b) Cuota Fija por Falta de Aparato Medidor de Consumo Instalado, en Proceso de Instalación o por Imposibilidad Material para ser Instalado: Tratándose de tomas de agua de uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que no cuenten con aparato medidor de consumo, ya sea porque la autoridad aún no lo ha instalado o se encuentre en proceso de instalación; o exista la imposibilidad material para ser instalado, por tratarse de una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas, que cataloga el suministro de agua como servicio por tandeo, se aplicará una cuota fija de \$3,424.60, a la cual le será otorgado un subsidio de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua, que conforme a este Código podrá ser Popular, Baja, Media o Alta, de acuerdo a lo siguiente:

...

...

Clasificación de la Manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Cuota Fija Bimestral Expresada en Pesos
Popular	\$405.92
Baja	\$444.14
Media	\$803.64
Alta	\$1,066.13

c) ...

...

...

III. ...

a) ...

TARIFA SIN SUBSIDIO

Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$472.55	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$472.55	\$31.51
MAYOR A 20,000	30,000	\$787.56	\$47.94
MAYOR A 30,000	50,000	\$1,266.95	\$47.94
MAYOR A 50,000	70,000	\$2,225.73	\$47.94
MAYOR A 70,000	90,000	\$3,184.49	\$50.68
MAYOR A 90,000	120,000	\$4,198.05	\$56.16
MAYOR A 120,000		\$5,882.99	\$86.29

...

...

...

Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$184.91	\$0.00
MAYOR A 10,000	20,000	\$184.91	\$23.51
MAYOR A 20,000	30,000	\$419.91	\$35.25
MAYOR A 30,000	50,000	\$772.41	\$41.12
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,594.89	\$47.00
MAYOR A 70,000	90,000	\$2,534.89	\$50.68
MAYOR A 90,000	120,000	\$3,548.67	\$56.16
MAYOR A 120,000		\$5,233.61	\$86.29

...

...

b) ...

Diámetro de la toma en Milímetros	Cuota Fija Bimestral Expresada en pesos
13	\$2,487.22
MAS DE 13 A 15	\$12,924.92
MAS DE 15 A 19	\$21,147.19
MAS DE 19 A 26	\$41,117.24
MAS DE 26 A 32	\$63,441.61
MAS DE 32 A 39	\$92,812.36
MAS DE 39 A 51	\$164,478.21
MAS DE 51 A 64	\$246,712.06
MAS DE 64 A 76	\$352,447.39
MAS DE 76 A 102	\$716,641.24
MAS DE 102 A 150	\$2,749,092.97
MAS DE 150 A 200	\$4,299,858.55
MAS DE 200 A 250	\$5,247,104.18
MAS DE 250 A 300	\$6,191,325.69
MAS DE 300 EN ADELANTE	\$6,567,277.20

...

ARTÍCULO 173.- ...

I. ...

- a). De tomas de válvula de tipo cuello de garza.....\$57.52 por m³
- b). Cuando se surta en camiones cisternas para su comercialización incluyendo transporte en la Ciudad de México.....\$104.78 por m³

II. Agua residual.....\$4.10 por m³

III. ...

a). ...

b). Cuando exista toma y medidor en el inmueble.....\$37.50 por m³

c). ...

IV. ...

a). ...

b). Cuando exista toma y medidor en el inmueble.....\$53.30 por m³

...



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$73.00)